

OTOSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAT-ATF-O-048-2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO AGUA DE DIOS

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA DE DIOS

OBJETO: CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III".

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **PASTOR DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.000.485 expedido en Marquetalia, quien obra en condición de Representante de **CONSORCIO AGUA DE DIOS**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 01 al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el contrato de obra No. **PAT-ATF-O-048-2021**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III"** el día primero (01) de septiembre del 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron **Acta de inicio** del contrato el día veintinueve (29) de octubre del 2021.
3. Que **EL CONTRATISTA** mediante comunicación No. **INC-002-2022-CADD** de fecha de fecha veintiuno (21) de octubre del 2021, remitió a la interventoría, los **APUs No Previstos** ajustados de acuerdo con observaciones realizadas por la Interventoría para su revisión y aprobación.
4. Que el Interventor del contrato **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**, mediante oficio No. **PAF-ATF-I-054-2021-041** de fecha trece (13) de enero de 2022, da respuesta al comunicado del Contratista de obra **INC-002-2022-CADD**, y le solicitó realizar el ajuste a los items no previstos y presentar mínimo tres cotizaciones de acuerdo con los lineamientos del contrato.
5. Que **EL CONTRATISTA** mediante comunicado No. **INC-006-2022** de fecha diecisiete (17) de enero de 2022, remite el informe de revisión y ajuste de diseños ajustando el presupuesto de acuerdo con lo solicitado por la Alcaldía Municipal de Agua de Dios.
6. Que, **EL CONTRATISTA** mediante comunicado **INC-008-2022-CADD** de fecha 18 de enero de 2022, da respuesta al oficio **PAF-ATF-I054-2021-041** y remite a la interventoría, para aprobación y remisión a la Entidad contratante los siguientes documentos: "(...) • *Acta de aprobación de items no previstos* • *Análisis de precios unitarios de las actividades no previstas* • *Cotizaciones de los insumos y materiales no contractuales* • *Ficha técnica de los accesorios...*".



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAT-ATF-O-048-2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO AGUA DE DIOS

7. Que el Interventor del contrato VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., mediante oficio No. PAF-ATF-I-054-2021-050 de fecha siete (7) de febrero de 2022, da respuesta al comunicado del Contratista de obra INC-002-2022-CADD, indicando:
"En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la interventoría VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S, informa que luego de realizar la revisión de los NP's dio la aprobación dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el contrato pág. 18 numeral f. El contratista no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente haya sido aprobado por la interventoría y el supervisor de la entidad Contratante, así las cosas, esta interventoría se permite allegar la solicitud para aprobación de ítems no previstos entregados por el CONSORCIO AGUA DE DIOS mediante oficio INC -008-2022-CADD de fecha 18 de enero de 2022 (...)"
8. Que el Interventor del contrato VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., mediante oficio No. PAF-ATF-I-054-2021-090 de fecha primero (1) de marzo de 2022, remitió informe de ítems No Previstos y las especificaciones de estos. Mediante correos electrónicos de fecha 11 y 15 de marzo de 2022 remitió el correspondiente balance donde se incluyen estos ítems y el cuadro comparativo de cotizaciones, para el respectivo trámite.
9. Que EL CONTRATISTA solicitó la inclusión de ítems no previstos en el proyecto inicial, solicitud que fue avalada por la Interventoría del contrato mediante la suscripción con el contratista del Acta de Aprobación de Ítems no previstos del diecisiete (17) de enero de 2022, respecto de la cual la Supervisión emitió concepto favorable.
10. Que El Supervisor mediante concepto de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil 2022, estudió la solicitud del contratista y el aval del interventor, por el cual recomienda al comité técnico aprobar la solicitud de precios extra y la inclusión de ítems no previstos.
11. Que en sesión virtual del primero (01) de abril de 2022, tal y como consta en el Acta No. 600, con base en la documentación presentada por la Interventoría y la Supervisión, el Comité Técnico aprueba e instruye la aprobación de inclusión de 16 ítems No previstos (NP) al contrato de Obra PAF-ATF-048- 2021 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ADUA DE DIOS – FASE III", y balance de este, con mayores y menores cantidades.
12. Que la cláusula VIGÉSIMO SÉPTIMA "MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del Contrato, establece que:
"El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá: 1. solicitarse de mutuo acuerdo de las partes, decisión que deberá constar por escrito. 2. Revisarse y avaluarse por escrito entre el interventor; (...)"

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la interventoría, revisadas por la Supervisión, de fecha diecisiete (17) de enero de 2022, y balance de este, con mayores y menores cantidades, documentos que forman parte integrante del contrato.



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C – PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
 Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAT-ATF-O-048-2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO AGUA DE DIOS

CLÁUSULA SEGUNDA. - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

CLÁUSULA TERCERA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los primeros (1º) días del mes de abril de 2022.

CONTRATANTE,

Mauricio Bernal Salazar
Luis Fernando Molán Canoño
K.R.
[Signature]

[Handwritten signature of Julián García Suárez]

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA

[Handwritten signature of Pastor de Jesús López Gómez]

PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
Representante
CONSORCIO AGUA DE DIOS



